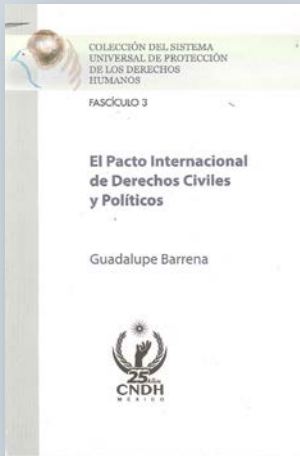




Instituto de Estudios en  
Derechos Humanos



## “El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”.

### Datos Bibliográficos:

Guadalupe Barrera. Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 3. México, 2015.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), junto con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, constituye el paso más importante para la incorporación de los derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos a un régimen de obligaciones positivas, vinculantes sobre los Estados. En su conjunto se conocen como la Carta Internacional de Derechos. Aunque pasaron casi 30 años desde la adopción de la Declaración Universal hasta la entrada en vigor de estos tratados, y numerosas reglas de derecho internacional entraron en vigor antes que los Pactos, el PIDCP es una herramienta central para conocer los parámetros del derecho internacional para la protección de personas. La ratificación de los Pactos por países de todas las regiones y tradiciones jurídicas y culturales, la historia de su redacción, las discusiones que se generaron en el transcurso de su entrada en vigor y el impacto que conjuntamente han traído a la conformación de numerosas constituciones en el mundo, lo hacen también una herramienta útil para el estudio comparado de la protección de derechos en distintas regiones.

El trayecto desde la Declaración hasta la actualidad, parece describirse en ocasiones como una historia lineal de avance sostenido y optimista hacia la protección de los derechos de las personas. La realidad es que el PIDCP representa la historia de un periodo turbulento en la política internacional. La literatura reciente consigna un interés sostenido por documentar la transición desde el “ideal común” que se proclamó en el “Preámbulo” de la Declaración, hasta las obligaciones vinculantes que hoy son exigibles a todos los países del mundo.